

ACTA PARCIAL N. 3 CONTRATO 003 DE 2022- JUAN MANUEL AZA MURCIA



De <sandrab.herrera@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2022-04-29 09:00

 ACTA PARCIAL N.3- CONTRATO 003 DE 2022.pdf (~1,1 MB)

PARA LO PERTINENTE



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 1 de 3

Contrato No.	003 DE 19 DE ENERO DE 2022		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE		
Contratista	JUAN MANUEL AZA MURCIA		
Supervisor	OLGA LUCIA LIÉVANO RODRIGUEZ		
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2022		
Fecha de terminación	21 DE JULIO DE 2022		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2022	04	26
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 03 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2022.		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>*Se asistió a CORTOLIMA con el fin de revisar expedientes físicos de procesos sancionatorios. *Se enviaron fotos de los mismos al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de solicitarles información técnica para proyectar y radicar los siguientes recursos: *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. SAN-00637, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. SAN-00865, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. 8532, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. SAN-02077, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. 8428 T30, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se solicitó el respectivo poder con el fin de asumir la defensa del IBAL dentro del proceso sancionatorio No. SAN 03040. * Se solicitó el respectivo poder con el fin de presentar los descargos correspondientes dentro del proceso sancionatorio No. SAN 02411. *Se apoyó jurídicamente en la proyección de solicitud de prórroga para presentación Plan de Cumplimiento Expediente No. 13516 y se radicó ante CORTOLIMA. *Se proyectó y se radicó escrito de descargos Expediente No. SAN-00166, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicó escrito de descargos Expediente No. SAN-02411, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicó escrito de descargos Expediente No. SAN-03040, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se asistió a Comité Jurídico en las instalaciones del IBAL, el día 19 de abril de 2022.</p>		



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 2 de 3

Evidencias de la ejecución del contrato	Se adjuntan pantallazos que evidencian la trazabilidad de cada una de las actividades realizadas, a través de correo electrónico.								
	ITEM	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	CPC DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTAL MTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
	1	Prestación de servicios profesionales - Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$15.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA								\$5.000.000,00	\$15.000.000,00

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
Valor Acta No. 03	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
Saldo (Valor pendiente para pago)	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	\$ 804.400
Planilla No.	9432914306	Salud	\$ 325.000
Periodo cotizado	De:	01 de marzo de 2022	Pensión \$ 416.000
	Hasta:	31 de marzo de 2022	ARL \$ 63.400

ANEXOS:

Marque con x

Recibo de pago de seguridad social	X
------------------------------------	---




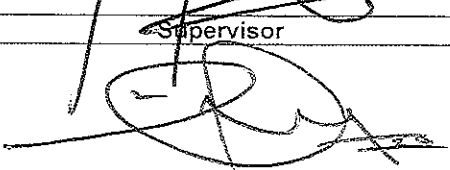
ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 3 de 3

Copias planillas de aporte		X
Soportes de actividades realizadas durante el periodo a cobrar		X
Cuenta de cobro		X
Ficha evaluación		X
Informe de actividades		X
Firma		
Nombre	JUAN MANUEL AZA MURCIA Contratista	OLGA LUCIA LEVANO RODRIGUEZ Supervisor
V° Profesional Salud Ocupacion al IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	
CC 1110486512		AZA MURCIA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LADERA DE PIEDRA PINTADA TORRE 1 APTO 40	IBAGUE-TOLIMA	2757590	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago	Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-03	2022-03	138644187	1	2022/04/05	2022/03/28	BANCO DAVIVIENDA	0	\$964,400	

RESUMEN DE PAGO									
CÓDIGO		Nro. de Aportes		VALOR A PAGAR		VALOR A PAGAR		VALOR A PAGAR	
CÓDIGO		Nro. de Aportes		VALOR A PAGAR		VALOR A PAGAR		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
SKANDIA	230901	800,253,055	2	\$416,000	\$0	\$0	\$0	\$416,000	\$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	\$63,400	\$0	\$0	\$0	\$63,400	\$63,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	\$325,000	\$0	\$0	\$0	\$325,000	\$325,000
				\$964,400		\$0		\$964,400	

Pago electrónico


El pago electrónico de su contribución se ha realizado exitosamente.

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	161.55.88.45
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9432914306
Valor:	804,400
Periodo de pago:	2022-03
No Transacción (CUS):	1366241167
Fecha:	2022/03/28
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Aportes en línea:	9999001472382

[Aceptar](#)[Imprimir](#)[¿Quiénes somos?](#)[Servicios que ofrecemos](#)[¿Cómo liquido mis aportes?](#)[¿Por qué seguirnos?](#)[Preguntas frecuentes](#)[Contáctanos](#)[Documentos y normas](#)[Línea Ética](#)

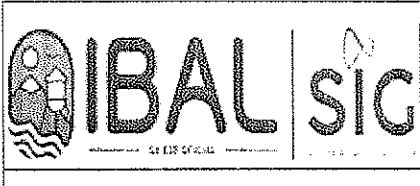
	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 8

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: DESDE EL 22 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2022

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
No. Contrato	No. 003	2022 - 01- 19
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL AZA MURCIA	
Valor (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha inicio de actividades	22 DE ENERO DE 2022	
Fecha de Terminación	21 DE JULIO DE 2022	
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIO
Obligación N° 1: Responder peticiones, quejas, recursos y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato	No me fue solicitado durante este periodo.	
Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.	No me fue solicitado durante este periodo.	
Observación N° 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que le sean asignadas	No me fue solicitado durante este periodo.	

<p>Observación N°4: Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. SAN-00637, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. SAN-00865, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. 8532, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. SAN-02077, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicaron alegatos de conclusión Expediente No. 8428 T30, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se apoyó jurídicamente en la proyección de solicitud de prórroga para presentación Plan de Cumplimiento Expediente No. 13516 y se radicó ante CORTOLIMA. *Se proyectó y se radicó escrito de descargos Expediente No. SAN-00166, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicó escrito de descargos Expediente No. SAN-02411, Proceso sancionatorio contra el IBAL. *Se proyectó y se radicó escrito de descargos Expediente No. SAN-03040, Proceso sancionatorio contra el IBAL. 	
<p>Observación No 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual quien se le asigne.</p>	<p>Así lo haré.</p>	
<p>Observación No 6:</p>	<p>Así se hará.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

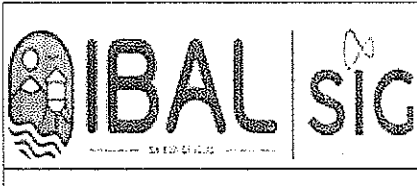
CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 8


<p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados.</p>		
<p>Observación No. 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No me fue solicitado durante este periodo.</p>	
<p>Observación No. 8: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales.</p>	<p>Así lo he hecho en el marco de los procesos sancionatorios ambientales que están a mi cargo. *Se asistió a CORTOLIMA a realizar revisión de expedientes en los cuales se debía presentar escrito de descargos y/o alegar de conclusión. *Se enviaron fotos de los expedientes al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de solicitarles información técnica para proyectar y radicar los recursos ante CORTOLIMA. *Se solicitó el respectivo poder con el fin de asumir la defensa del IBAL dentro del proceso sancionatorio No. SAN 03040. * Se solicitó el respectivo poder con el fin de presentar los descargos correspondientes dentro del proceso sancionatorio No. SAN 02411.</p>	
<p>Observación No. 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer.</p>	<p>Así lo he hecho. He estado en constante comunicación con los ingenieros de la oficina ambiental, del área de alcantarillado, como también de la dirección de planeación, con el fin de reunir todo el sustento técnico que soporte la proyección de los diferentes recursos que se deben presentar ante CORTOLIMA.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

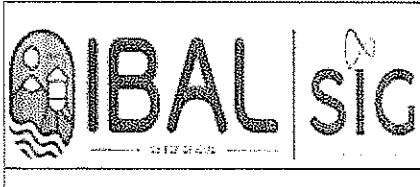
CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 4 de 8

<p>Observación No. 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL, que se encuentra a cargos de la secretaria general.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p>Obligación No 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores.</p>	<p>No me fue solicitado durante este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos precontractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 14: Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>Así lo he hecho. He mantenido constante disposición para prestar apoyo.</p>	
<p>Obligación No. 15: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado</p>	<p>*Se tiene compartido una matriz de procesos en Google Drive, la cual se actualiza diariamente con las actuaciones realizadas en cada proceso, y de igual manera para que sea alimentada por todas las dependencias de acuerdo a las actividades que han realizado.</p>	
<p>Obligación No. 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS	CÓDIGO: GJ-R-064
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 8

secretaria general y demás dependencias de la empresa.		
Obligación No. 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	*Se asistió a Comité Jurídico en las instalaciones del IBAL, el día 19 de abril de 2022.	
Obligación No. 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	
Obligación No. 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.	
Obligación No. 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.	Así lo he hecho.	
Obligación No. 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo	No he tenido oportunidad de realizarlo. No me ha sido requerido.	

establecido en la normatividad vigente.		
Obligación No. 22: Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnética.	Me encuentro presentando el tercer informe	
Obligación No. 23: Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Así lo he hecho. Se adjunta la planilla de aportes y el comprobante de pago de los aportes a seguridad social del mes de marzo de 2022.	
Obligación No. 24: Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.	Así lo he hecho.	
Obligación No. 25: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007	Así lo he hecho.	
Obligación No. 26:	Así lo he hecho.	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 8

<p>El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>		
<p>Obligación No. 27: Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se suscribió acta de inicio con fecha de 22 de enero de 2022.</p>	
<p>Observación No. 28: Modificar cuando sean necesarias y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p>	<p>Se presentó la póliza correspondiente para el perfeccionamiento del contrato.</p>	
<p>Observación No. 29: El profesional deberá contar con todos los equipos de cómputo y tecnológicos necesarios para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 30: El abogado se comprometer a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tiene acceso serán manejadas con confidencialidad</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 30: El abogado se compromete a actuar con ética profesional en su gestión y ejecución en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p>Obligación No. 31: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 Requerimientos de seguridad y</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	

salud en el trabajo a cumplir por parte de los Contratistas.		
Obligación No. 32: Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL adoptada mediante Resolución No. 668 del, 29 de Julio de 2019.	Así lo he hecho.	
Obligación No. 33: Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa	Así lo he hecho.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ SECRETARIA GENERAL	



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

SOLICITUD PODER PROCESO SAN 03040 - RESOLUCION 6028-2021

1 mensaje

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: notificaciones@ibal.gov.co

28 de marzo de 2022, 14:24

Buen día Dra Monica,

Agradezco tu colaboración en la expedición del respectivo poder con el fin de asumir la defensa del IBAL dentro del proceso sancionatorio de la referencia.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

----- Forwarded message -----

De: Gerencia <gerencia@ibal.gov.co>

Date: lun, 28 mar 2022 a la(s) 12:20

Subject: Fwd: TRANSFERENCIA RESOLUCION 6028-2021

To: Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>, <juanmanuelaza5@gmail.com>, Ambientalibal <ambientalibal@gmail.com>

Buenas tardes, allego oficio de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, en el que hace referencia al traslado por competencia de la RESOLUCIÓN No.6028 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021; lo anterior para su información y por favor analizar y contarme, gracias la gerencia.

----- Mensaje Original -----

Asunto:Fwd: TRANSFERENCIA RESOLUCION 6028-2021

Fecha:2022-03-28 12:18

De:Gerencia <gerencia@ibal.gov.co>

Destinatario:Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>, juanmanuelaza5@gmail.com, Ambientalibal <ambientalibal@gmail.com>

Buenas tardes, allego oficio de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, en el que hace referencia al traslado por competencia de la RESOLUCIÓN No.6028 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021; lo anterior para su información y por favor analizar y contarme, gracias la gerencia.

----- Mensaje Original -----

Asunto:TRANSFERENCIA RESOLUCION 6028-2021

Fecha:2022-03-25 08:32

De:Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo <ambientegestionriesgo@ibague.gov.co>

Destinatario:Gerencia <gerencia@ibal.gov.co>

Buenos días Dra. Erika

Me permito enviar lo referenciado para su conocimiento y fines pertinentes

—
CORDIALMENTE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BARRETO

SECRETARIO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ VIBRA 2020-2023



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

IBAL SA ESP OFICIAL

Nit. 800.089.809-6

GERENCIA

www.ibal.gov.co

IBAL SA ESP OFICIAL

Nit. 800.089.809-6

GERENCIA

www.ibal.gov.co

2 archivos adjuntos



OFICIO 19452 (1).PDF
4300K



SECRETARIA DE AMBIENTE.pdf
460K

Radicación alegatos de conclusión Expediente No. SAN-02077 Proceso sancionatorio contra el IBAL

4 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

23 de marzo de 2022, 14:46

Buen día,

Señores


CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar alegatos de conclusión dentro del expediente sancionatorio ambiental No. SAN-02077 contra el IBAL SA ESP OFICIAL, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en el auto No. 1196 de fecha 25 de febrero de 2022 expedido por CORTOLIMA., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.


Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Alegatos y Anexos SAN-02077.pdf**

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

23 de marzo de 2022, 14:50

 **Anexos parte 2 SAN 02077.pdf**


Buen día,

Envío también de esta manera los archivos mencionados en el correo anterior, en caso que no se puedan visualizar.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

 **Alegatos y Anexos parte 1 SAN 02077.pdf**
7648K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

23 de marzo de 2022, 16:23

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

PARTE 1

Su correo electrónico fue radicado con No. 05157 de 23/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

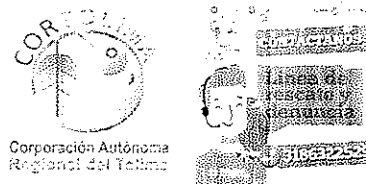
Opción = Sede : Correo Electrónico. - Registro: No de Radicado. - Fecha de radicado.

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima

www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

23 de marzo de 2022, 16:24

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

PARTE 2 COMPLEMENTO AL RADICADO 5157

Su correo electrónico fue radicado con No. 05158 de 23/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

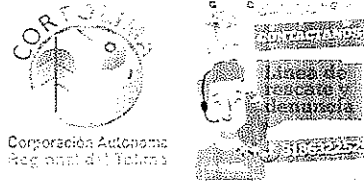
Opción = **Sede** : Correo Electrónico. - **Registro**: No de Radicado. - **Fecha** de radicado.

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima

www.cortolima.gov.co



----- Forwarded message -----

De: **Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>


Date: mié, 23 mar 2022 a las 14:51

Subject: Re: Radicación alegatos de conclusión Expediente No. SAN-02077 Proceso sancionatorio contra el IBAL

To: <ventanilla@cortolima.gov.co>

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

 **Alegatos y Anexos parte 1 SAN 02077.pdf**
7648K




Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

Radicación alegatos de conclusión Expediente No. SAN-00865 Proceso sancionatorio contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

23 de marzo de 2022, 11:17

 Anexo 00865.pdf

Buen día,

Señores

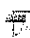
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar alegatos de conclusión dentro del expediente sancionatorio ambiental No. SAN-00865 contra el IBAL SA ESP OFICIAL, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en el auto No. 8752 de 17-12-21 expedido por CORTOLIMA., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 Alegatos y Anexos 00865.pdf
1059K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

23 de marzo de 2022, 11:30

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 05126 de 23/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

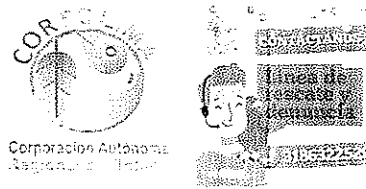
Opción = Sede : Correo Electrónico. - Registro: No de Radicado. - Fecha de radicado.

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima


www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*

 **Alegatos y Anexos 00865.pdf**
1059K

Radicación alegatos de conclusión Expediente No. SAN-00637 Proceso sancionatorio contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

23 de marzo de 2022, 11:13

Buen día,

Señores

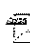
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar alegatos de conclusión dentro del expediente sancionatorio ambiental No. SAN-00637 contra el IBAL SA ESP OFICIAL, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en el auto No. 8749 de 17-12-21 expedido por CORTOLIMA., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Alegatos y Anexos SAN-00637.pdf**
1929K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

23 de marzo de 2022, 11:31

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 05127 de 23/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>Opción = **Sede** : Correo Electrónico. - **Registro**: No de Radicado. - **Fecha** de radicado.

Cordialmente,

Ibagué - Tolima


www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

 **Alegatos y Anexos SAN-00637.pdf**
1929K



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

Radicación alegatos de conclusión Expediente No.8428 T30 Proceso sancionatorio contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

25 de marzo de 2022, 14:59

Buen día,

Señores


CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar alegatos de conclusión dentro del expediente sancionatorio ambiental No. 8428 T30 contra el IBAL SA ESP OFICIAL, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en el auto No. 1024 de 19-02-22 expedido por CORTOLIMA, junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Alegatos y Anexos 8428 T30.pdf**
1320K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

25 de marzo de 2022, 15:33

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 05393 de 25/03/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

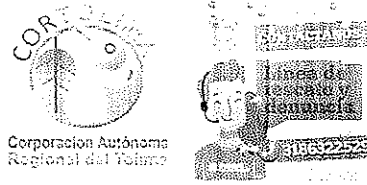
Opción = Sede : Correo Electrónico. - Registro: No de Radicado. - Fecha de radicado.

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima


www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*

 **Alegatos y Anexos 8428 T30.pdf**
1320K

Radicación Descargos Expediente No. SAN-00166 Proceso contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

31 de marzo de 2022, 17:10

Para: ventanilla@cortolima.gov.co

Buen día,


Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar escrito de DESCARGOS dentro del expediente sancionatorio ambiental No. SAN-00166, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 6355 de fecha 31 de diciembre de 2021 expedida por CORTOLIMA por medio de la cual se formula pliego de cargos contra el IBAL SA ESP OFICIAL., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Escrito de Descargos y Anexos Exp. SAN-00166.pdf**
2015K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

1 de abril de 2022, 14:24

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 05911 de 01/04/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Opción = Sede : Correo Electrónico. - Registro: No de Radicado. - Fecha de radicado.

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*



Escrito de Descargos y Anexos Exp. SAN-00166.pdf
2015K

Radicación Descargos Expediente No. SAN-03040 Proceso contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

8 de abril de 2022, 17:32

Buen día,

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar escrito de DESCARGOS dentro del expediente sancionatorio ambiental No. SAN-03040, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 6028 de fecha 23 de diciembre de 2021 expedida por CORTOLIMA por medio de la cual se formula pliego de cargos contra el IBAL SA ESP OFICIAL., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

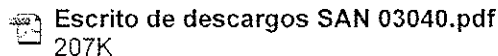
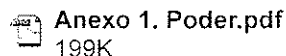
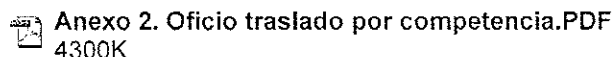
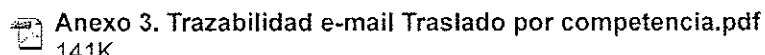
El anexo No. 4 correspondiente al informe de visita técnica realizada por el IBAL y que funge como prueba dentro de este escrito de descargos, se adjunta cargado a Google Drive, debido a su peso. En caso que tengan algún problema al momento de abrirlo, por favor agradezco me sea comunicado. Mil gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.



4 archivos adjuntos

-  Escrito de descargos SAN 03040.pdf
207K
-  Anexo 1. Poder.pdf
199K
-  Anexo 2. Oficio traslado por competencia.PDF
4300K
-  Anexo 3. Trazabilidad e-mail Traslado por competencia.pdf
141K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>
Para: juanmanuelaza5@gmail.com, Juridica Correspondencia <correspondencia.juridica@cortolima.gov.co>

18 de abril de 2022, 10:42

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 6638 de 18/04/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia>

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: *Correo Electrónico*
2. Fecha de radicado: *dia/mes/año* (01/12/2021)
3. Número/Registro: *No. de Radicado*

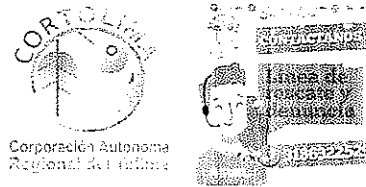
Dar click en "*consultar*"

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima

www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*

4 archivos adjuntos



Escrito de descargos SAN 03040.pdf
207K



Anexo 1. Poder.pdf
199K



Anexo 2. Oficio traslado por competencia.PDF
4300K



Anexo 3. Trazabilidad e-mail Traslado por competencia.pdf
141K


FOTOS EXPEDIENTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION

7 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

16 de marzo de 2022, 12:04

Para: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, JEISSON LEONARDO VACCA JIMENEZ <jlvacca6@misena.edu.co>, alcantarillado@ibal.gov.co, mauricio.varon@ibal.gov.co, edwin.varonc96@gmail.com

 EXPEDIENTES PARA ALEGAR.zip

Buen días Ingenieros,

Respetuosamente, me permito enviar adjunto fotos de los expedientes en los cuales se deben presentar alegatos de conclusión. (Estos son las últimas 5 casillas que están en color rojo en la matriz de Drive compartida con anterioridad):

SAN 00637
SAN 02077
SAN 00865
8532 T30
8428 T30

Lo anterior, para que verifiquen las coordenadas y solicitar su colaboración en información técnica que pueda servir de insumo para presentar el escrito de defensa.

El término vence el martes 22 de marzo.

Quedo atento a sus comentarios, mil gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

22 de marzo de 2022, 09:44

Para: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, alcantarillado@ibal.gov.co, olga.luci.lu2@outlook.com, notificaciones@ibal.gov.co, mauricio.varon@ibal.gov.co

Buenos días para todos,

Por medio del presente me permito de nuevo solicitar su colaboración en brindarme información técnica que pueda servir como insumo para presentar alegatos de conclusión, en los siguientes procesos:

SAN 00637
8532 T30
SAN 00865
SAN 02077
8428 T30

En los 2 últimos procesos enlistados, la Empresa no presentó descargos en la oportunidad correspondiente (Agosto 2021) Por lo cual, el IBAL no ha ejercido defensa en estos procesos.

El término para radicar alegatos de conclusión vence el día de mañana, miércoles 23 de marzo de 2022. Si no se cuenta con la información requerida no se podrán presentar los mismos.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

22 de marzo de 2022, 10:34

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

----- Forwarded message -----

De: **Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>
Date: mié., 16 de mar. de 2022, 12:04 p. m.
Subject: FOTOS EXPEDIENTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION
To: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, JEISSON LEONARDO VACCA JIMENEZ <jlvacca6@misena.edu.co>, <alcantarillado@ibal.gov.co>, <mauricio.varon@ibal.gov.co>, <edwin.varonc96@gmail.com>

[Texto citado oculto]

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: olga.luci.lu2@outlook.com

22 de marzo de 2022, 10:36

[Texto citado oculto]

mauricio.varon@ibal.gov.co <mauricio.varon@ibal.gov.co>
Para: Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
CC: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, alcantarillado@ibal.gov.co, olga.luci.lu2@outlook.com, notificaciones@ibal.gov.co

22 de marzo de 2022, 17:36

buenas tardes Doctores,

el presente correo es para adjuntar las respuestas a los autos y sancionatorios siguientes los cuales corresponden a esta dependencia, 8532 T30, SAN 00637, SAN 00865, lo anterior con el fin de que sean tenidos en cuenta para los respectivos alegatos de conclusión; los SAN 02077 y 8428 T30, el primero nombrado habla sobre el acueducto alterno o complementario, y el segundo sobre la ocupación de cauce del colector el tejar, por lo cual esta dependencia no es la indicada para dar respuesta.

Atentamente
Grupo Gestión Alcantarillado

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

EXPEDIENTES PARA ALEGAR.zip [1]

Buen días Ingenieros,

Respetuosamente, me permito enviar adjunto fotos de los expedientes en los cuales se deben presentar alegatos de conclusión. (Estos son las últimas 5 casillas que están en color rojo en la matriz de Drive compartida con anterioridad):

SAN 00637
SAN 02077
SAN 00865
8532 T30
8428 T30

Lo anterior, para que verifiquen las coordenadas y solicitar su colaboración en información técnica que pueda servir de insumo para presentar el escrito de defensa.

El término vence el martes 22 de marzo.

Quedo atento a sus comentarios, mil gracias.








Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

Links:

[1] https://drive.google.com/file/d/1NHanrMxkFnbXj3AQp8PMrr4JREDABkcO/view?usp=drive_web

7 archivos adjuntos

-  **oficio 320-0595 Sancionatorio 00685 barrio la vega (1).pdf**
232K
-  **Sancionatorio 00685 barrio la vega.pdf**
308K
-  **oficio 320-0598 Auto 08532 Quebrada Guacharacos.pdf**
232K
-  **Sancionatorio 08532 Quebrada Guacharacos.pdf**
1304K
-  **oficio 320-0596 Sancionatorio 00637 barrio Comfenalco.pdf**
232K
-  **oficio 320-0597 Oficio Comfenalco Predio Baldio calle 125 ferrocarril.pdf**
279K
-  **Sancionatorio 00637 barrio Comfenalco.pdf**
906K

notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>
Para: Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>

22 de marzo de 2022, 18:55

BUENAS TARDES

SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTO Y ANALISIS JURIDICO.

CORDIAL SALUDO

SECRETARIA GENERAL

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

----- Mensaje Original -----

Asunto:Re: Fwd: FOTOS EXPEDIENTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION

Fecha:2022-03-22 17:36



De:mauricio.varon@ibal.gov.co

Destinatario:Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>


Cc:Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, alcantarillado@ibal.gov.co,
olga.luci.lu2@outlook.com, notificaciones@ibal.gov.co


[Texto citado oculto]


7 archivos adjuntos

-  **oficio 320-0595 Sancionatorio 00685 barrio la vega (1).pdf**
232K
-  **Sancionatorio 00685 barrio la vega.pdf**


308K

 **oficio 320-0598 Auto 08532 Quebrada Guacharacos.pdf**
232K

 **Sancionatorio 08532 Quebrada Guacharacos.pdf**
1304K

 **oficio 320-0596 Sancionatorio 00637 barrio Comfenalco.pdf**
232K

 **oficio 320-0597 Oficio Comfenalco Predio Baldio calle 125 ferrocarril.pdf**
279K

 **Sancionatorio 00637 barrio Comfenalco.pdf**
906K

Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>
Para: Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

25 de marzo de 2022, 10:07

Buen Día,

Me permito enviar la información correspondiente al Exp. **8428 T30**, para presentar alegatos de conclusión

[Texto citado oculto]

--


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO

Lider Gestion Ambiental

2756000 EXT. 119

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL SA ESP OFICIAL

 **Plan_Compensacion_Tejar_2022.pdf**
1076K



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

Radicación alegatos de conclusión Expediente No. 8532 Proceso sancionatorio contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

23 de marzo de 2022, 11:19

Buen día,

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA


E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar alegatos de conclusión dentro del expediente sancionatorio ambiental No. 8532 contra el IBAL SA ESP OFICIAL, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en el auto No. 781 de 10-02-22 expedido por CORTOLIMA., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Alegatos y Anexos 8532.pdf**
1819K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

23 de marzo de 2022, 11:27

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, JAZMIN YURANY CHIVATA GARZON <jazmin.chivata@cortolima.gov.co>

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 05125 de 23/03/2022

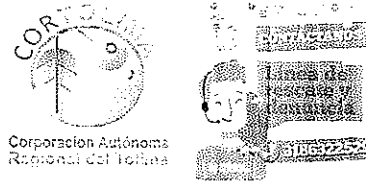
Puede hacer seguimiento a su solicitud en el siguiente enlace <http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Opción = **Sede** : Correo Electrónico. - **Registro**: No de Radicado. - **Fecha** de radicado.

Cordialmente,

Ibagué - Tolima


www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

 **Alegatos y Anexos 8532.pdf**
1819K



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

PODER EXPEDIENTE SAN 02411

1 mensaje

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

28 de marzo de 2022, 14:28

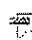
Para: notificaciones@ibal.gov.co

Buen dia Dra Monica,

Agradezco tu colaboración en la expedición del respectivo poder con el fin de presentar los descargos correspondientes dentro del proceso sancionatorio de la referencia.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **san 02411 formula cargos.pdf**
884K



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación Abril 26 de 2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta parcial: No. 3 Acta final: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 003 DE 19 DE ENERO DE 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL AZA MURCIA

NIT: _____ C.C. 1.110.486.512

FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 21 DE JULIO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALE S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	-
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	-
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
TOTAL PROMEDIO		EVALUACION TOTAL	4.2

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION ____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

OLGA LUCIA LEVANDI RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL SUPERVISORA

JUAN MANUEL AZA MURCIA
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 003

LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
OFICIAL
NIT: 800.089.809-6

DEBE A:
JUAN MANUEL AZA MURCIA
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS.

POR CONCEPTO DE: TERCER PAGO DEL CONTRATO No. 003 DE 19 DE ENERO DE 2022,
QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MARZO
DE 2022 AL 21 DE ABRIL DE 2022.

IBAGUÉ, 26 DE ABRIL DE 2022



JUAN MANUEL AZA MURCIA
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué
T.P. No. 203560 del C.S. de la J.